



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CAÑAMAQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Cañamaque, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cañamaque, 2 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

2416

BOPSO-119-20102014